



COMUNA DE MAXIMO PAZ

MAIPU 855 - (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION - PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunampaz@yahoo.com.ar
Sitio Web: www.maximopaz.gov.ar

RESOLUCION N° 010/15

VISTO el llamado a Licitación Privada N° 001/15 para la construcción de un (1) **"PLAYÓN DEPORTIVO EN CALLE 9 DE JULIO, MAXIMO PAZ"** y la apertura de ofertas realizada el día 03 de febrero de 2015;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de febrero de 2015 la Comisión de Pre-adjudicación concluyó el análisis técnico, económico, jurídico y administrativo de las ofertas presentadas,

Que una vez efectuada la apertura de sobres, presentación y oferta, se determinó en base a los documentos presentados, la factibilidad del estudio de las ofertas para los oferentes habilitados;

Que luego de un análisis pormenorizado, la mencionada Comisión de Pre-adjudicación aconseja se adjudique la construcción, objeto de la Licitación Privada Nro 001/15, a la empresa **Lagasch S.R.L.** con domicilio en la localidad de Rosario (Santa Fe), ajustándose en un todo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ: RESUELVE:

Artículo 1º)- Adjudicase la Licitación Privada Nro.: 001/15, para la construcción de un (1) **PLAYÓN DEPORTIVO EN CALLE 9 DE JULIO, MAXIMO PAZ** a la empresa **Lagasch S.R.L.** CUIT 30-71451632-5 con domicilio en la localidad de Rosario (Santa Fe), de acuerdo a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma total de pesos ochocientos diecisiete mil cuatrocientos tres con 33/100 (\$817.403,33).

Artículo 2º)- Convóquese a la empresa mencionada en el artículo precedente, para que desde la notificación de la adjudicación, proceda a la construcción del bien especificado en la Licitación Pública en los términos indicados en ella.

Artículo 3º)- Regístrese, Publíquese y Archívese.

Máximo Paz, 17 de Febrero de 2015.

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal